

232

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **041** 2006 01182

Se requiere a la heredera Zulay Andrea Reyes Fajardo, a través de su apoderado judicial, a la dirección electrónica roberttmina@hotmail.com para que en el término de diez (10) días acredite las diligencias de notificación efectuadas a la señora Sandra Patricia García, en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., en la dirección informada a folio 41 del plenario, tal como se ordenó en auto de 16 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-161 de 20 de septiembre de 2021.